

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 262 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Orejón Ruiz, frente a “Innova Data Center II, Sociedad Limitada”, “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, y “Terracasas Documática, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el auto de fecha 7 de abril de 2015, consistente en error material en la cantidad objeto de ejecución en los siguientes términos:

“Antecedentes de hecho:

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza sin que conste que las condenadas hayan satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 41.643,02 euros de principal...”.

«Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del auto a favor de la parte ejecutante doña María Isabel Orejón Ruiz, frente a la demandada “Terracasas Documática, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 41.643,02 euros, más 8.328,60 euros de intereses y costas calculados provisionalmente...».

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los mismos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Elena Raya Pérez.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Terracasas Documática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.405/15)

